



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 026 -2022-UNFV

San Miguel, 13 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 390-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 10.06.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el desarrollo del **Proyecto de Conferencia: Creación y Gestión de Revistas Científicas Indexadas** y del **Proyecto Conferencia: Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-nuevo Reglamento RENACYT**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Tiene las atribuciones siguientes: a. Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Proyecto Conferencia: Creación y Gestión de Revistas Científicas Indexadas**, que tiene como objetivo general exponer los principales principios que rigen la Creación y Gestión de Revistas Científicas Indexadas y del **Proyecto Conferencia: Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-nuevo Reglamento RENACYT**, que tiene como objetivo general difundir los criterios del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1044-2022-OCPL-UNFV de fecha 28.06.2022 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 390-2022-VRIN-UNFV de fecha 01.07.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo del **Proyecto Conferencia: Creación y Gestión de Revistas Científicas Indexadas**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, llevado a cabo el 22.04.2022, por medio de la plataforma Facebook Live.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el desarrollo del **Proyecto Conferencia: Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-nuevo Reglamento RENACYT**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, llevado a cabo el 09.06.2022, por medio de la plataforma Facebook Live.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN. N° 026 -2022-UNFV**

ARTÍCULO TERCERO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV “NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV”, aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

ARTÍCULO CUARTO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Abg. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 027260
DFM